



CONCEDE CATEGORIA, SUELDOS, SOBRESUELDOS Y DEMAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE EDUCACION.-

15-X-48

HOY SE PROMULGO LA SIGUIENTE

LEY N° 12321

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo Único.- Concédesse, a doña Lucila Godoy Alcajaga, mientras resida en Chile, la categoría, sueldos, sobresueldos y demás remuneraciones que correspondan al cargo de Superintendente de Educación Pública, con el máximo de aumento trienal.

Estos rentas comenzará a percibir las después de tres meses de permanencia en el país, y serán incompatibles con las que disfrute en su calidad de Cónsul Vitalicio de Chile en el extranjero."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

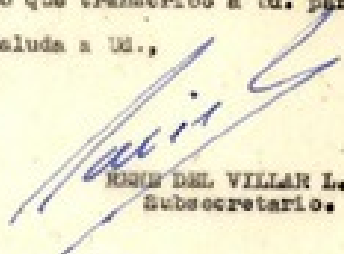
Santiago,

C. IBARRA C.- Francisco Márquez J.-

ciento.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


RENÉ DEL VILLAR L.
Subsecretario.

Informes. y A rehivo
Contraloría
Peru. Sec.
Diario Oficial
Superintendencia
Interesada

1
3
2
1
1
1

[Carta] 1956 oct. 15, Santiago [a] Gabriela Mistral [manuscrito] René del Villar L.

Libros y documentos

AUTORÍA

Autor secundario:Mistral, Gabriela, 1889-1957

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1956 oct. 15, Santiago [a] Gabriela Mistral [manuscrito] René del Villar L. 1 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile